



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 405 -2022-A-MPI

Ilo, 01 ABR 2022

VISTOS:

El Informe N° 063-2022-GPE-MPI emitido por la Gerencia de Planeamiento Estratégico, Informe N° 66-2022-SGPMI-MPI de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, Informe Legal N° 275-2022-GAJ-MPI, Y:

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N°27972 los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia,

Que la directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva general del Sistema de programación Multianual y Gestión de Inversiones indica en su artículo 9 que la programación multianual y gestión de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientadas al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas del desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°628-2017-MPI, se aprueba el reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad provincial de Ilo, siendo posteriormente modificada mediante Ordenanza Municipal N°665-2019-MPI.

Que, mediante Informe N° 66-2022-SGPMI-MPI, el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, recomienda conformar y aprobar el comité de ideas de inversión considerando los 09 integrantes y las funciones propuestas, además incluir a los integrantes del comité de ideas de inversión en el Reglamento del comité de ideas de inversión detallando de manera precisa las funciones y responsabilidades, con el objetivo de lograr una selección de inversiones a formular cumpliendo los criterios técnicos y normativos.

Que, con Informe 63-2022-GPE-MPI, la Gerente de Planeamiento Estratégico señala que siendo para integrante del comité y estando conforme, se refrenda la propuesta de Modificación de la conformación del comité de ideas de inversión, con la finalidad de optimizar la gestión de inversiones de la MPI.

Que, es necesario tener en cuenta que la conformación del Comité de Ideas, tiene como finalidad que los miembros del comité validen las ideas de inversión con los criterios de las demás unidades orgánicas, buscando una acertada evaluación y posterior aprobación de las ideas de inversión.

Que, el Informe Legal N° 275-2022-GAJ-MPI, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opina que conforme a la normatividad vigente sobre la materia es favorable la emisión de Resolución de Alcaldía para la conformación de Comité de Ideas de Inversión de la Municipalidad Provincial de Ilo.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la resolución de presidencia de Consejo Directivo N°053-2018-CEPLAN/PCD que aprueba la guía para el planeamiento Institucional y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica:





Municipalidad Provincial de Ilo
ALCALDÍA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR, el Comité de Ideas de Inversión de la Municipalidad Provincial de Ilo, responsables de evaluar las ideas de inversión enmarcados en la normatividad vigente.

Gerente Municipal, o su representante	:	Presidente
Gerente de Planeamiento Estratégico	:	Secretario Técnico
Gerente de Asesoría Jurídica	:	Integrante
Gerente de Inversión Pública	:	Integrante
Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental	:	Integrante
Gerente de Promoción del Desarrollo Social y Económico	:	Integrante
Gerente de Servicios a la Ciudad	:	Integrante
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública:	:	Integrante
Jefe de Proyectos Especiales y Cooperación Técnica Financiera	:	Integrante

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Comité de Ideas de inversión de la Municipalidad Provincial de Ilo se constituye en la máxima instancia de evaluación de ideas de proyectos presentadas ante la entidad y cuenta con las siguientes funciones:

- Determinar los requisitos para la presentación de ideas de inversión
- Revisar y evaluar las ideas de proyectos
- Evaluar las ideas de proyectos acorde a los objetivos estratégicos institucionales OEI y cierre de brechas del invierte.pe para la Provincia de Ilo
- Determinar si la idea de inversión, ha de ser considerada para la elaboración de los estudios de pre inversión por parte de la unidad formuladora.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General notificar la presente a los integrantes del Comité de Ideas de Inversión de la Municipalidad Provincial de Ilo, considerados en los artículos precedentes de la presente resolución.



ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Ilo.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Hilda Marcela Vicos Aguilar
SECRETARÍA GENERAL
ICAMIN° 006

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Arq. Gerardo Felipe Zampín Díaz
ALCALDE

